



FSP
Servicios
Públicos

Estatal

Sector Postal

afiliada a



Postal



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



NUEVO PROCESO de CONCURSO de TRASLADOS

Publicación de las bases el 25 de noviembre

Página 1

UGT ha requerido insistentemente a la Dirección la convocatoria de reunión para poner en marcha un nuevo proceso de Concurso toda vez que es el instrumento que se establece en la regulación interna como sistema de movilidad voluntaria y promoción para los trabajadores laborales fijos, fijos discontinuos y funcionarios incluidos en el grupo profesional de operativos y de servicios generales, así como el sistema imprescindible para posibilitar el reingreso del personal que está en excedencia.

Hoy 24 de noviembre se ha celebrado la reunión, la Dirección, ha argumentado que el retraso en convocar un nuevo proceso de Concurso era debido a que pretendían cambiar cuestiones relevantes en la negociación del IV Convenio, pero dada la insistencia de los sindicatos, han convocado esta reunión para poner en funcionamiento el nuevo proceso con las mismas bases de convocatoria que el anterior. La publicación se realizará mañana día 25 de noviembre para que puedan presentar las solicitudes hasta el día **6 de diciembre**.

UGT ha expresado que desde la finalización del anterior proceso de Concurso de Traslados, hemos requerido la convocatoria de un nuevo proceso para que los trabajadores no vieran perjudicadas sus expectativas de movilidad en unos casos o de promoción en otros, así como para posibilitar que los trabajadores fijos discontinuos y los que tienen contratos a tiempo parcial puedan estabilizar y/o completar sus jornadas, sobre todo hemos insistido en la importancia de respetar la prevalencia interna que tiene el personal funcionario y laboral fijo y fijo discontinuo para ocupar las vacantes, antes de la realización de la próxima consolidación de empleo.

UGT ha matizado que parece indicado que las bases sean iguales a las anteriores, debido a que este proceso está recogido en el III Convenio Colectivo y Acuerdo General, e insistimos en que dichas bases se recoge la valoración de la puntuación de la localidad para el personal rural igual que al resto de personal que dependen de su misma oficina y que el Concurso Permanente es un procedimiento en el que debe primar la promoción entre puestos operativos.

UGT ha vuelto a insistir en la necesidad de avanzar para poder dar solución al personal a tiempo parcial y al fijo-discontinuo para que puedan acceder a la jornada completa los primeros y a un puesto de trabajo continuado los segundos, por lo que realmente es importante que se adjudiquen todas las vacantes existentes previo al proceso de consolidación de nuevo personal.

AMBITO DE PARTICIPACIÓN: Todos los empleados que se encuentren desempeñando puestos pertenecientes a los grupos profesionales operativos y de servicios generales: Personal Funcionario, Personal Laboral Fijo y Fijo Discontinuo. Podrá participar también el personal laboral de los grupos II y III, de forma análoga al personal funcionario.

MÉRITOS VALORABLES: Se establecen baremos distintos según se soliciten puestos de Reparto y Agente/Clasificación o bien puestos de Atención al Cliente. (Ver cuadros). Los cursos de formación que puntúan serán los realizados desde el 1 de enero de 2005. Se recoge puntuación adicional por adaptación funcional (2 puntos), por traslado forzoso como consecuencia de automatización y por conciliación. Los méritos se valorarán con referencia al 31 de diciembre de 2015.

PRESENTACION DE SOLICITUDES PLAZO: desde el **25 de noviembre** hasta el **6 de diciembre de 2015 ambos inclusive**.

- UNICAMENTE en soporte informático mediante FORMULARIO al que se puede acceder a través de la INTRANET de Correos o de la página WEB de Correos:
 - ◊ **Intranet** (<https://conecta.correos.es>) en el destacado *Concurso de Traslados*.
 - ◊ **Web** (www.correos.es) *Información Corporativa/Recursos Humanos/Concurso de Traslados*.

Se podrá solicitar cualquiera de los puestos de trabajo para los que se reúnan los requisitos con un límite de 75 peticiones distintas (localidad y puesto) y en el orden de prelación que determine cada candidato, teniendo en cuenta que cada enlace rural u oficina auxiliar se considerará una localidad. En la adjudicación de puestos se respetará el orden de prelación conforme a lo marcado por cada empleado en el formulario.

En las Secciones Sindicales de UGT tenéis a vuestra disposición toda la información.



INFORMA

Sector Federal Postal FSP-UGT



**25 de noviembre publicación de las Bases
para la convocatoria del nuevo proceso de
CONCURSO de TRASLADOS**

Página 2

Méritos comunes

Servicios Prestados en Correos	0,20 puntos por año. Máximo 6 puntos.
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	Por hijo: 0,50 puntos. Por padre o madre del solicitante: 0,50 puntos. cuando se pide localidad distinta a la del puesto definitivo.
Adaptación funcional al puesto de trabajo	2 puntos, según dictamen de los Servicios Médicos
Automatización y traslado forzoso (más de 25 km)	2 puntos

Puesto de trabajo desempeñado	Reparto y Agente/Clasificación	Atención al Cliente
Durante 4 meses	0,50 puntos	2,00 puntos
Durante 1 año	1,00 puntos	3,00 puntos
Durante 2 años	2,00 puntos	4,00 puntos
Durante 3 años	3,00 puntos	5,00 puntos
Durante 4 años	4,00 puntos	6,00 puntos
Durante 5 años	5,00 puntos	7,00 puntos
Durante 6 años	6,00 puntos	
Durante 7 o más años	7,00 puntos	

Permanencia en la localidad	Reparto y Agente/Clasificación	Atención al Cliente
Durante 4 meses	0,50 puntos	
Durante 1 año	1,00 puntos	0,50 puntos
Durante 2 años	2,00 puntos	1,00 puntos
Durante 3 años	2,50 puntos	1,50 puntos
Durante 4 años	3,00 puntos	2,00 puntos
Durante 5 años	3,50 puntos	
Durante 6 o más años	4,00 puntos	

Permanencia en el puesto	Reparto y Agente/Clasificación	Atención al Cliente	
		Puesto definitivo igual u homologable a Atención al Cliente	Puesto definitivo NO igual u homologable a Atención al Cliente
Durante 4 meses	0,50 puntos	0,75 puntos	0,50 puntos
Durante 1 año	1,00 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos
Durante 2 años	2,00 puntos	3,00 puntos	2,00 puntos
Durante 3 años	3,00 puntos	4,00 puntos	3,00 puntos
Durante 4 años	4,00 puntos	5,00 puntos	4,00 puntos
Durante 5 años	5,00 puntos	6,00 puntos	
Durante 6 o más años	6,00 puntos		

Cursos de Formación

a) **Reparto y Agente/Clasificación:** 0,50 puntos por la superación de cada uno de los siguientes curso (máx. 1,50 puntos):

Reparto	Agente/Clasificación
Productos	Productos
Atención al cliente reparto	SGIE tratamiento
SGIE distribución	

b) **Atención al Cliente:** máximo 8 puntos.

- 0,50 puntos por la superación de cada uno de los siguientes curso (máx. 2 puntos):
 - Iris V6 Atención al Cliente
 - Otras aplicaciones Oficinas
 - Productos
 - Atención al Cliente en Oficinas
- 6 puntos por la superación el curso de **Acreditación de Atención al Cliente.**



INFORMA
Sector Federal Postal FSP-UGT

